



Programa Nacional de
Centros Juveniles
PRONACEJ

ADENDA N° 1 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Conste por el presente documento, la adenda N° 1 al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito el 23 de agosto de 2021, que celebran de una parte, el **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO**, con Registro Único de Contribuyentes N° 20131370050 y domicilio en el Jirón Carabaya N° 456, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Presidente, señor **OMAR MAURICIO MENDEZ IRIGOYEN**, identificado con documento nacional de identidad N° 41095473, designado mediante Resolución Suprema N° 063-2022-JUS, facultado para celebrar y suscribir convenios mediante Decreto Supremo N° 009- 2007-JUS, quien adelante se le denominará “**INPE**”, y de la otra parte, el **PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES**, con Registro Único de Contribuyentes N° 20604920192 y domicilio en Jirón Pedro Conde N° 232, Urbanización Lobatón, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Directora Ejecutiva, señora **ROSA DELSA MAVILA LEON**, identificada con documento nacional de identidad N° 06706793, designada mediante Resolución Ministerial N° 261-2021-JUS, facultada para celebrar y suscribir convenios mediante Resolución Ministerial N° 247-2021-JUS, a quien adelante se le denominará “**EL PRONACEJ**”; en los términos y condiciones siguientes:



VºBº

Firmado digitalmente por MARQUEZ ALBUJAR Raul Ernesto FAU 20131371617 soft
Fecha: 2022.09.15 17:56:15 -05'00'

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 23 de agosto de 2021, el Instituto Nacional Penitenciario y el Programa Nacional de Centros Juveniles suscribieron el convenio de cooperación interinstitucional, con el objeto de contribuir con el Sistema de Reinserción Social del Adolescente en conflicto con la Ley Penal en concordancia con el Código de Responsabilidad Penal de adolescentes.



Firmado digitalmente por CARDENAS MEREGILDO Freddy Eduardo FAU 20131371617 soft
Fecha: 2022.09.15 18:10:34 -05'00'

A través del mencionado convenio, las partes asumieron compromisos para que en los ambientes del Pabellón “A” del Módulo 4 del Establecimiento Penitenciario de Ancón II funcione el Anexo III del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Lima.

Con Oficio N° 00803-2022-JUS/PRONACEJ de fecha 06 de julio de 2022, el PRONACEJ propone un proyecto de convenio con el objeto de que se le ceda temporalmente los ambientes denominados “A-101” y “A-102” ubicados en la Villa N° 1 del Establecimiento penitenciario de Ancón II para el funcionamiento de las oficinas administrativas del Anexo II del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Lima.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

La presente adenda tiene por objeto ceder temporalmente los ambientes denominados "A-101" y "A-102" ubicados en la Villa N° 1 del Establecimiento Penitenciario de Ancón II, para oficinas administrativas del Anexo III del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Lima.

En tal sentido, las partes acuerdan incorporar en la Cláusula Quinta del convenio suscrito el 23 de agosto de 2021, los siguientes compromisos:

" CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

Firmado digitalmente por
MARTINEZ Raul Mauricio FAU
20131370050 soft
Motivo: Doy el visto del documento
Fecha: 08.09.2022 10:03:23 -05:00



V*B*

Firmado digitalmente por
MARQUEZ ALBUJAR Raul
Ernesto FAU
20131371617 soft
Fecha: 2022.09.15 17:01:09 -05'00'

Firmado digitalmente por
MARTINEZ Raul Mauricio FAU
20131370050 soft
Motivo: Doy el visto del documento
Fecha: 08.09.2022 10:03:23 -05:00

EL PRONACEJ se compromete a:

(...)



Firmado digitalmente por
MARTINEZ Raul Mauricio FAU
20131370050 soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 08.09.2022 10:03:23 -05:00



Firmado digitalmente por
MARTINEZ Raul Mauricio FAU
20131370050 soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 08.09.2022 10:03:23 -05:00



Firmado digitalmente por
VITE
CARDOZA Cesar Augusto FAU
20131370050 soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 03.09.2022 08:15:56 -06:00



Firmado digitalmente por
VEGA
RIVERA Eles Duany FAU
20131370050 soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 02.09.2022 12:38:55 -05:00



Firmado digitalmente por
HERRERA
CHAVEZ Juan Ranulfo FAU
20131370050 soft I
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 05.09.2022 12:55:29 -05:00



Firmado
digitalmente
por HUARANGA
ROMERO Carlos
Alberto FAU
20131371617
soft
Fecha:
2022.09.15
17:57:09 -05'00'



V*B*

Firmado digitalmente por
CARMEN MEREGLIDO
Freddy Eduardo FAU
20131371617 soft
Fecha: 2022.09.15 18:10:55
-05'00'

Por su parte EL INPE se compromete a:

(...)

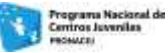
A entregar temporalmente al PRONACEJ, los ambientes denominados "A-101" y "A-102" ubicados en la Villa N.º 1 del Establecimiento Penitenciario de Ancón II para uso exclusivo de oficinas administrativas del Anexo III del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima, debiendo:

- i) Brindar al PRONACEJ, las facilidades para la habilitación de los ambientes mencionados.
- ii) Facilitar el ingreso del personal que labore en las oficinas administrativas, los cuales deberán estar debidamente acreditados y presentados por el PRONACEJ.
- iii) Otros que coadyuven al funcionamiento de las mencionadas oficinas administrativas, previo acuerdo de las partes.



VºBº

Firmado digitalmente por
HUARANGA ROMERO Carlos
Alberto FAU 20131371617 soft
Fecha: 2022.09.15 17:57:26 -05'00'



VºBº

Firmado digitalmente por
HUARANGA ROMERO Carlos
Alberto FAU 20131371617 soft
Fecha: 2022.09.15 17:57:26 -05'00'



Firmado digitalmente por VITE
CARDENAS Cesay Augusto FAU
20131370550 soft
Móvil: Doy Vº Bº
Fecha: 03.09.2022 08:16:17 -05'00'



VºBº

Firmado digitalmente por
MARQUEZ ALBUJAR
Raul Ernesto FAU
20131371617 soft
Fecha: 2022.09.15 17:10:20 -05'00'

CLAUSULA TERCERA: DE LA RATIFICACION

LAS PARTES convienen en señalar que se mantienen vigentes y sin alteración los demás términos y condiciones del convenio de cooperación interinstitucional suscrito el 23 de agosto de 2021.

Estando **LAS PARTES** plenamente de acuerdo con los términos de la presente Adenda, proceden a suscribirla en dos (02) ejemplares originales de igual tenor y valor legal, en la ciudad de Lima, a los 15 días del mes de setiembre de 2022.



Firmado digitalmente por VITE
CARMONA Elias Daniel FAU
20131370550 soft
Móvil: Doy Vº Bº
Fecha: 08.09.2022 12:39:02 -05'00'



Firmado digitalmente por OMAR MAURICIO MENDEZ IRIGOYEN
OMAR MAURICIO MENDEZ IRIGOYEN
098131370550 soft
Móvil: Doy el mejor del compromiso
Fecha: 08.09.2022 17:45:41 -05'00'

ROSA DELSA MAVILA LEON

Directora Ejecutiva

Programa Nacional de Centros Juveniles

OMAR MAURICIO MENDEZ IRIGOYEN

Presidente

Instituto Nacional Penitenciario